

MEMORANDO N°- RPDMQ DESPACHO-2017-21

Quito, D.M., 13 FEB 2017

PARA: Ricardo Romero Ruiz
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Agustín Vásconez Granja
DIRECTOR DE ASESORÍA Y CONTROL JURÍDICO

Fátima Rodríguez López
DIRECTORA DE INSCRIPCIONES

Freddy Herrera Pozo
DIRECTOR DE CERTIFICACIONES

José Luis Aucancela Pérez
DIRECTOR DE ARCHIVO

Lilian Moreno Vásquez
COMUNICACIÓN SOCIAL

Patricio Espín Mora
ASESORÍA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

Marcelo Cornejo Proaño
Johanna Vinueza Quirola
ASESORÍA INTERINSTITUCIONAL

Verónica Tobar Molina
ASESORÍA DE PLANIFICACIÓN

CC: Paulina Acosta Peña - **Contabilidad**
Sonia Vinueza Encalada - **Presupuesto**
Alexsandra Garcés Herrera - **Talento Humano**
Doris Ochoa Ramírez - **Tecnología**
Diana Acaro Pilliza - **Contratación Pública**
María Belén Durán Vivanco - **Contratación Pública**


16/02/17
09:00



Asunto: Implementación de las recomendaciones del informe general del examen especial “A los convenios de pago por adquisición de bienes y servicios en la Administración General y Secretarías Generales”, por el periodo comprendido entre el 2 de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2015.

En relación al Informe General No.DAI-AI-1201-2016, emitido por la Dirección de Auditorías Internas, de la Contraloría General del Estado y que corresponde al *Examen Especial a los convenios de pago por adquisición de bienes y servicios en la Administración General y Secretarías Generales*, por el período comprendido entre el 2 de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2015; y conforme lo dispuesto en el Artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, dispongo a ustedes el cumplimiento inmediato y con carácter obligatorio, de las recomendaciones dispuestas en el referido informe, y cuya copia se adjunta al presente.

Las recomendaciones en un Examen Especial son una insistencia al cumplimiento de la normativa vigente; en virtud de lo cual, deben ser observadas por todos los funcionarios del Registro de la Propiedad, conforme su cargo y alcance de responsabilidades.

Será responsabilidad de cada funcionario, el documentar debidamente las acciones que ejecute, a fin de dar cumplimiento al Examen Especial en referencia, así como remitirlas a este despacho, para su conocimiento oportuno.

Dr. Pablo Falconí Castillo
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD (E)
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Adjunto: CD que contiene Informe General No.DAI-AI-1201-2016